

**Pachafertil S.A.**  
Informe del Comisario  
Diciembre 31 2017

## Informe del Comisario

A los Accionistas de Pachafertil S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías he evaluado el estado de situación financiera de la compañía anónima denominada Pachafertil S.A. (en adelante la "**Compañía**") Con tal propósito he revisado la siguiente documentación: (i) Balance General; (ii) Estado de Resultados; (iii) Estado de Flujo Efectivo; (iv) Estado de Cambios en el Patrimonio; y, (v) Estados Financieros. Todos los documentos indicados fueron elaborados por la Compañía, por lo que mi responsabilidad como comisario consiste en fiscalizarlos.

La revisión que he efectuado ha incluido la evaluación de toda la documentación y evidencia que sustenta las cifras y revelaciones que constan en los estados financieros indicados así como el estudio de los principios de contabilidad empleados para elaborarlos, la aplicación de las disposiciones legales pertinentes y las estimaciones relevantes efectuadas por la administración de la Compañía. Todo lo anterior, permite obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no adolezcan de errores de carácter significativo.

### Resultados obtenidos

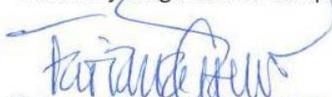
En mi opinión, los estados financieros indicados en los párrafos precedentes presentan razonablemente, en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo para el ejercicio económico indicado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. En definitiva, el estudio del sistema de control interno contable no reveló ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema. Todo ello, considerando que la Compañía se encuentra una etapa pre-operativa por lo que aún no ha dado inicio a su actividad económica.

Además, en mi calidad de Comisario, he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas así como el manejo correspondiente del expediente de actas, el Libro de Acciones y Accionistas respecto de los cuales no se evidenciaron aspectos de importancia que se deban mencionar.

Finalmente, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con la disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como ente de control, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Con sustento en lo indicado, no he tenido conocimiento de ningún asunto con respecto al control interno de la Compañía, la gestión de los administradores y la administración de la Compañía en general que requiera ser revelado a los accionistas.

El presente informe de comisario ha sido elaborado única y exclusivamente para conocimiento de los accionistas, la administración de la Compañía y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.

  
Tatiana Chérrez Córdova  
15 de marzo de 2018